

1.053

Nº



Sección Administrativa

Clase _____

Serie Correos

Materia _____

Asunto _____

Fin

1849

José María Castro Presidente de Costa Rica
D. L.

Por cuanto el Excmo. Congreso de la República
ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la
República de Costa Rica.

Por cuanto se han concluido los días hábiles
para celebrar las sesiones ordinarias que prescribe la
ley fundamental.

Decreta:

Art.º Único. Se han por terminadas las sesiones ordinarias del
Excmo. Congreso Constitucional.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en la Ciudad de San José a los 20
días del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y
nueve.

Manuel F. Carazo
Presidente

Nasario Salas
D. L.

Ant.º Fernandez
D. L.

Por

El 2.º mil /
Hanto. ejecutase. Palacio de Gbo.
San José Otero tres Pds mil
Ochoientos y cuarenta y nueve
Iní. Om.º. Gasto

El Mtro. de Pda.
y Gobernación
J. B. Calles